

SOPORTES



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA N.º 17996, NOVIEMBRE DE 1987 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

Carlos Andrés Bermeo Almarío

C.C. 7.709.331

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA Y EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS
RESPECTIVOS EN Medellín, EL DÍA 12 DEL MES DE noviembre DE 2020


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO



**LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**

Personería jurídica N°. 17996, noviembre de 1987, Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación N°. 02468

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Salud
PROGRAMA DE: Especialización Gerencia de la Salud Ocupacional
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Acuerdo 023 de mayo 3 de 2004 del Consejo Superior
FECHA: Noviembre 12 de 2020
LUGAR: Medellín

En la fecha y lugar señalado se realizó Acto de Graduación, presidido por el señor Rector,
Hugo Alberto Valencia Porras - Rector y demás miembros del Consejo Académico

Con el propósito de conferir el título de: Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

A Carlos Andrés Bermeo Almario con cédula: 7709331
de Neiva, luego de haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos
por las normas legales, reglamentarias y aprobar el Proyecto de Grado:

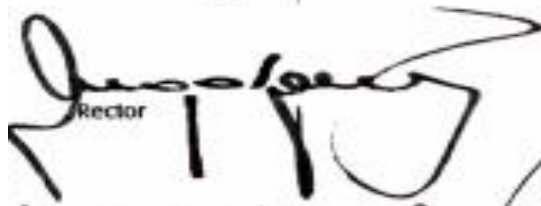
'Gestión de riesgo vial en conductores de servicio público intermunicipal en el departamento del Huila'

Y previo juramento, el graduando se comprometió a cumplir, fiel y lealmente, la Constitución, las leyes de
la República y los deberes y obligaciones que le imponen a su profesión.

Copia de la presente Acta se entrega al nuevo profesional, con sus firmas y sellos respectivos.

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico, mediante Acta N°. 178 en sesión
del día 29 de octubre de 2020

En constancia, se firma esta Acta en la ciudad de Medellín República de Colombia


Rector


Amilva Tabares C.
Decano de la Facultad


Secretario General


Título

RESOLUCIÓN 251 DE 2021
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios
en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y
 Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que, **CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.709.331, ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No **16 del 27-01-2021**, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaría de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a, **CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.709.331. **INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en las áreas de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

RESOLUCIÓN 251 DE 2021**Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo**

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Enero 28 de 2021


CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Andrea del Pilar Alvarez Paredone

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24351 del 28 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 181 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1876 del 31 de Julio de 2003, emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

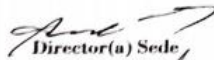
CARLOS ANDRÉS BERMEO ALMARIO


con cédula de ciudadanía No. 7.709.331 de Neiva

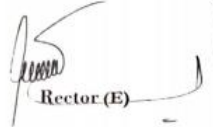
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

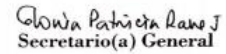
INGENIERO INDUSTRIAL


En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Neiva el día 8 de Septiembre de 2011


Director(a) Sede


Decano(a) de la Facultad


Rector (E)


Secretaria General


Registrario(a) Diplomas

Folio No. 20 Libro de Registros No. 7 Registro No. 06.0175.2011 Refrendado en Neiva el día 8 de Septiembre de 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24191 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 101 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 12-11

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍAS

PROGRAMA: INGENIERÍA INDUSTRIAL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 13734

FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - NEIVA

En atención a que CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO


con cédula de ciudadanía 7.709.331 de NEIVA

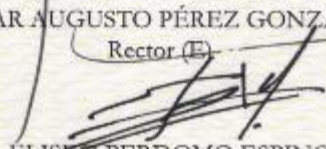
Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y
estatutarias, le expide el título de INGENIERO INDUSTRIAL

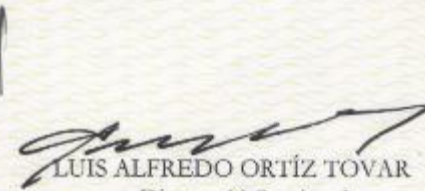
Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No 12-11 en sesión del día 18 DE AGOSTO DE 2011

Para constancia se suscribe por:


CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ
Rector (E)


ELISEO PERDOMO ESPINOSA
Decano(a) Facultad


LUIS ALFREDO ORTÍZ TOVAR
Director(a) Seccional


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General



**UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA**

REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO, UCC/2007/2146

**LA JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO
DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
SECCIONAL NEIVA**

CERTIFICA QUE:

**BERMEO ALMARIO CARLOS ANDRES
IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA ****7709331-----
DE NEIVA-----**

**TIENE REGISTRADO SU TITULO DE :
INGENIERO INDUSTRIAL
SNIES: 181846700424100101200**

**ANOTADO EN EL LIBRO 7 FOLIO 20
NUMERO DE REGISTRO 06.0175.2011
ACTA 012 - 18/08/2011
FECHA DE GRADO 08/09/2011**

EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE NEIVA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011


MARTHA ESTELLA CADENA MANJARRES

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA - NEIVA
DIRECCIÓN
REGISTRO Y CONTROL**

BOGOTÁ D.C
PBX: 3323665
A.A. 13673

MEDELLIN
TEL.: 2381100
A.A. 10630

BUCARAMANGA
TEL.: 343825
A.A. 2019

SANTA MARTA
TELEFAX: 4331691
A.A. 716

BARRANCABERMEJA
PBX: 6212366
A.A. 514

0071590

**NEIVA, Calle 11 No. 1G-31 Teléfono : 8715006
www.ucc.edu.co**





**PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL**



CERTIFICA QUE

CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO
Con C.C. N° 7.709.331

Asistió a la capacitación de

Seguridad vial

El día 03 de Julio de 2018 con una intensidad de 15 horas

ARL AXA COLPATRIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO

Con Documento de Identidad No 7709331

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

MEDELLIN - 02 DE MAYO DE 2020 AL 05 DE JUNIO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200605

www.politecnicodecolombia.edu.co



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

certifica que:

CARLOS ANDRES BERMEJO ALMARIO

7.709.331

asistió y aprobó el programa

**FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS DE
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL NTC ISO 39001:2014**

Con una intensidad de 36 horas

El contenido del programa comprendió:

- FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD VIAL SGSV. NTC ISO 39001 (16 horas)
- TECNICAS DE AUDITORIA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD VIAL (20 horas)

Bogotá(Colombia), 09 de Mayo del 2018



Carlos Humberto Pulido R.
Director de Educación
ICONTEC



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4



HACE CONSTAR QUE:



CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO

Con Documento de Identidad No 7709331



CURSÓ Y APROBÓ EL



DIPLOMADO EN PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



MEDELLIN - 10 DE ABRIL DE 2021 AL 14 DE MAYO DE 2021

Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020210514



www.politecnicodecolombia.edu.co



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo





República de Colombia

El Centro de Experimentación y Seguridad Vial

CESVI COLOMBIA S.A.

NIT. 830.030.753-3



Autorización Oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca
Resolución N° 000408 de 1 diciembre de 2009
Resolución N° 000408 de 15 diciembre de 2009
Inscripción SENVA Resolución N° 000208 de julio de 2007

Hace constar que

Carlos Andres Bermeo Almario

Con documento de identidad No.

7709331

Cursó y aprobó la acción de Formación

Driving Champion

Con una duración de

40 Horas

En testimonio se forma en la ciudad de Neiva, a los 18 días del mes de Julio de 2014

OLGA PATRICIA TRIANA ALVAREZ

Directora de Formación
CESVI Colombia S.A.

Código de Verificación

015714072014180720147709331

Para verificar la veracidad de esta certificación
consulte si prefiere www.cesvi.com.co
y siga este código



La movilidad
es de todos

Mintransporte



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

**CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTOR EN CONDUCCIÓN
(PLAN CONTINGENCIA 2019)**



Certificado No. 46766

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD(*) C.C. **NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD** 7709331

(*) C.C - Cédula de Ciudadanía C.E - Cédula de Extranjería T.I - Tarjeta de Identidad

BERMEO	ALMARIO
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
CARLOS ANDRES	
NOMBRE(S)	

CATEGORIAS AUTORIZADAS							
A1	B1	C1	A2	B2	C2	B3	C3
	X	X					

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA QUE REPORTA
CEA ABC DE FORMACIÓN CRA 30

FECHA EXPEDICIÓN			FECHA VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
22	9	2021	22	9	2026

NÚMERO SOLICITUD RUNT

161159867

DIRECCIÓN TERRITORIAL
DIRECCION TERRITORIAL HUILA

 JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TERRITORIAL

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ: JOSE LUIS ROMERO GUTIERREZ
FECHA ELABORACIÓN: 22/09/2021

La presente Certificación de Instructor se emite con ocasión a la Declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa del Coronavirus COVID-19, de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Resolución No. 20203040001315 del 27-04-2020

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE
CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTOR EN CONDUCCIÓN

No. **32639**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C 7709331

APELLIDO (S) BERMEO A

NOMBRE (S) CARLOS A

CATEGORÍAS AUTORIZADAS A1-A2



CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA QUE REPORTA
CEA ABC DE FORMACIÓN CRA 30

FECHA DE EXPEDICIÓN 09-04-2018

FECHA DE VENCIMIENTO 09-04-2023

DIRECCIÓN TERRITORIAL DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA



C101000013148



CEA ABC DE FORMACIÓN CRA. 30

NIT. 900.433.588

CERTIFICA

Que el señor(a) **CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No **7.709.331** Curso y aprobó los módulos del programa de formación de **INSTRUCTORES CATEGORIA C1** con una intensidad horaria de 110 horas teóricas y 60 practicas.

El siguiente certificado se expide a solicitud del interesado a los **14** Días del mes de octubre del **2015**.

En constancia firman,


SECRETARIA


RECTORA


REPRESENTANTE LEGAL

Jumbo Cra. 30 con 19 - Local 202 PBX. 237 3800

Facebook: abcdeformación





CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

SECRETARIA DE EDUCACION Res. No 160033 de Octubre 29/2012
MINISTERIO DE TRANSPORTE Res. No 0011527 de Diciembre 18/2012

FORMACION DE CONDUCTORES E INSTRUCTORES

OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA A

CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO Identificado con cedula de ciudadanía 7,709,331 por haber cursado y aprobado el Programa de Formación de **INSTRUCTORES** con una intensidad horaria de 110 horas teóricas y 60 de practica en la categoría C1 según los planes y programas vigentes.

Dado a los 14 días del mes de **OCTUBRE DE 2015**


RECTORA


SECRETARIA

Avenida Cra. 30. C.C. Jumbo Local 202 Tel. 2373800 Bogotá



CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ABC DE FORMACION

CERTIFICA

Que el señor(a) **CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO** con cedula de ciudadanía No. **7709331** curso y aprobó los módulos del programa de formación de **INSTRUCTOR** en la categoría **A2** con una intensidad horaria de **60** horas prácticas y **90** horas teóricas según los planes y programas vigentes.

El siguiente certificado se expide a solicitud del interesado a los **07** días del mes de **Marzo** del **2018**.

En constancia firma

Derly Marcela Velasco Nieto
C.C. 58.110.798 661



DERLY MARCELA VELA SCO NIETO
REPRESENTANTE LEGAL

SEDE ALOQUERIA: DICC AUTOPISTA SUR N° 52C - 10 TEL: 2300629
SEDE JUMBO CRA 30: DICC CRA 30 CON 19 LOCAL 2015 TEL 2373800

www.abcdeformacion.com.co

Facebook ABC de formación

YouTube  de 



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Cooperativo Salesiano "San Medardo" Ltda
Neiva

*Aprobado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal, según
Resolución No. 171 del 14 de febrero de 2006*

Confiere a:

Carlos Andrés Bermeo Almarío

C.C. No. 7.709.331 de Neiva

El Título de
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Acta General de Graduación

No. 039 Libro No. 01 Folio 79 del 23 de noviembre de 1996

Dado en Neiva el 12 de junio de 2007



Rector



Secretaria



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

Que:

CARLOS ANDRÉS BERMEO ALMARIO

C.C. 7.709.331

Participó en calidad de:

Asistente en el II Congreso de Seguridad y Salud en el Trabajo

Con una intensidad de:

16 horas, comprendidas entre el 20 y 21 de noviembre de 2014

En testimonio de ello se firma en Neiva-Huila, a los 21 días del mes de noviembre de 2014

LUÍS ALFREDO ORTÍZ TOVAR
Director sede

MARIA CRISTINA TELLEZ JARAMILLO
Coordinadora Programa Administración de Empresas

certifica que:

Carlos Andrés Bermeo Almarino

C.C. 7.709.331

Asistió y Aprobó el Programa

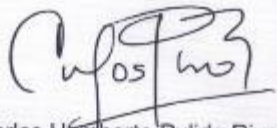
**FORMACION DE AUDITORES EN SISTEMAS
DE GESTION INTEGRADOS
ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001**

Con una intensidad de 64 horas

El contenido del programa comprendió:

- Estructura ISO 9001
- Estructura OHSAS 18001
- Estructura ISO 14001
- Interrelación de los Sistemas de Gestión para su Integración
- Técnicas de Auditoria para un Sistema de Gestión HSEQ Integrado
- Habilidades del Auditor para Evaluar un Sistema de Gestión HSEQ Integrado

Neiva, 10 de Diciembre de 2011



Carlos Humberto Pulido Riveros
Director de Educación



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CERTIFICA

QUE
APROBO

CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO

BASICO DE MECANICA INDUSTRIAL

DURACION *50* HORAS

[Signature]
Jefe de Area

[Signature]
Registro y Certificación

Neiva, 27 05 00
Ciudad y Fecha de Terminación

Programa Industria
Centro de Formación

2000 088 31 06 00
No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION 15 - 100 - 00-88



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CERTIFICA

QUE
APROBO

CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO

HIDRONEUMATICA

DURACION *48* HORAS

[Signature]
Jefe de Area

[Signature]
Registro y Certificación

Neiva, 30 10 99
Ciudad y Fecha de Terminación

Programa Industria
Centro de Formación

99.0154 09.11.99
No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION 15 - 100 - 70-88



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.709.331

Cursó y aprobó la acción de Formación

TALLER DE AJUSTE

Con una duración de 220 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Neiva a los Diez (10) días del mes de Julio de Dos Mil Ocho (2008)

FERMIN BELTRAN BARRAGAN

UBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

SGC2005APO0087 05/07/2005
No Y FECHA DE REGISTRO



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO

QUE

APROBO

BASICO METALMECANICO

DURACION *45* HORAS

Jefe de Área

Programa **Industria**

Centro de Formación

Neiva, 28.05.99

Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

99.0046 31.05.99

No. y Fecha de Registro

CIS/00000000

CERTIFICADO DE APROBACION

FE - 130 / 10-95


International Road Federation

CARLOS ANDRES BERMEO

Asistió al Taller

**CARRETERAS MÁS SEGURAS A TRAVÉS DEL DISEÑO:
SEGURIDAD VIAL EN LOS MÁRGENES DE CARRETERAS Y
EN ZONAS DE TRABAJOS EN LA VÍA**

02 y 03 de Marzo, 2016
Bogotá, Colombia


Abdullah A. Al-Mogbel
IRF Chairman


C. Patrick Sankey
IRF President & CEO